



CUFE: 32441a233f52fb0d1b6e823bd7fccc03af22ed9ff66f8d19fa985333071166ef0e46dc2b227a03e700be33b29e4669

NIT: 860.010.451-1

RESPONSABLE DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 304 TARIFA 9.66 X 1000 CODIGO CIU 8129

RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE BOYACA Y CASANAR

NIT: 800165804 - 5  
CR 9 20 62 PI 2 SEC CENTRO  
TUNJA  
Correo: tesoreriatun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 7441186

FACTURA  
ELECTRONICA DE VENTA No 1609116

ORDEN :

FECHA : 11/07/2022

VCTO : 10/08/2022

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2022/06/01 - 2022/06/30

CCE-

Por concepto de prestacion de servicio de aseo, según relación adjunta:  
ORDEN DE COMPRA 78241

#\$27-01-08-005; 78241; tesoreriatun@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

DESCRIPCION DE SERVICIOS:

1	YOPAL SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETER	2,799,176.07
	YOPAL A.I.U. SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETER	311,019.56
	I.V.A. 19 %	59,093.72
2	YOPAL SERVICIO DE ELEMENTOS PERMANENTES	293,128.15
	YOPAL A.I.U. SERVICIO DE ELEMENTOS PERMANENTES	32,569.79
	I.V.A. 19 %	6,188.26
3	YOPAL AIU CCE	34,358.94
	<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>3,535,534.49</b>
	SON: TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTA PESOS	

TOTAL DE LINEAS: 3

\*\*\* Toda notificación de rechazo debe ser realizada por plataforma o enviada al correo facturacion@casalimpia.com.co \*\*\*

"DESPUES DE TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN NO SE ACEPTA DEVOLUCIÓN NI RECLAMO"  
"NOS ACOGEMOS A LA LEY 1231 DE 2008"

"Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio, según el artículo 774 del código de Comercio"

\*\*\*La mora en el pago de esta factura de venta al vencimiento del documento o del plazo pactado en el contrato, nos autoriza a cobrar intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.\*\*\*

\*\*\*Si la cancelación la realiza por cheque y este es devuelto. Se le aplicara a este el artículo 731 del código de Comercio sanción del 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho temedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione\*\*\*

GRANDES CONTRIBUYENTES DISTRIALES - Resolución DDI-000601 de 2019 - No efectuar Retención de ICA

MEDIO DE PAGO: ACUERDO MUTUO - GENERADO POR: FACTURE SAS NIT 900.399.741-7  
FORMA DE PAGO: CREDITO - 30 días - FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 11/07/2022 12:11:39

CASALIMPIA S.A.

CLIENTE: NOMBRE \_\_\_\_\_ IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ENCARGADO \_\_\_\_\_ FECHA DE RECIBO D M A  
ELABORO: AHERNANDEZ

FAVOR CANCELAR ESTA FACTURA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE AHORROS 012-07980-2 AV VILLAS  
AVENIDA EL DORADO No. 100 BIS - 70 - ORIGINAL - PBX : 4578383 - WWW.CASALIMPIA.CO